

**NOMBRE DEL ALUMNO:**  
**ALBERTO EVELI MORALES PÉREZ**

**NOMBRE DEL DOCENTE:**  
**MARI CARME BRIONES MARTÍNEZ**

**NOMBRE DEL TRABAJO:**  
**VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD**

**MATERIA:**  
**PROBLEMÁTICA DE LA FAMILIA Y LA MUJER**

**GRADO: 4°**

**GRUPO: B**

**FRONTERA COMALAPA CHIAPAS A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

# Agresiones sexuales

**Ser víctima de violencia, agresión o abuso sexual es una de las situaciones más duras y humillantes por las que puede pasar el ser humano, y la persona que lo sufre tarda mucho tiempo en superar el evento traumático.**



# ¿Qué es la violencia sexual?



**La violencia sexual hace referencia a la actividad sexual donde no existe consentimiento por una de las personas implicadas. Cualquier persona puede experimentar violencia sexual, independientemente del género, edad, raza, religión, nivel de ingresos, capacidad, profesión, etnia y orientación sexual.**

# Tipos de violencia sexual

Hay muchos tipos de violencia sexual, pues este acto incluye actividades que no necesariamente se caracterizan por el contacto físico entre la víctima y el perpetrador. Ahora bien, la violencia sexual siempre incluye algún tipo de poder diferencial, coerción, amenaza y/o fuerza física.



# El acoso sexual

**Este tipo de violencia sexual ocurre cuando la persona que comete el acto aprovecha su posición de superioridad para pedir favores sexuales. Se amenaza a la víctima y se le intimida para que realice estos actos en contra de su voluntad.**



# El abuso sexual



En este tipo de se caracteriza porque el abusador atenta contra la libertad sexual de la víctima por medio del engaño y la coacción. Como rasgo principal de este tipo de violencia sexual, las víctimas no pueden dar su consentimiento.

# Agresión sexual



**En este caso la libertad sexual de la víctima se ve afectada porque el agresor emplea la violencia y la intimidación para cometer el acto. La violación es el caso más grave de agresión sexual. Sucede cuando existe penetración del miembro, aunque también cuando se introducen objetos por la vía vaginal y anal.**

# Explotación y tráfico de mujeres con fines sexuales

**La trata de seres humanos se ha convertido en una de las principales preocupaciones a nivel internacional y una de las violaciones más graves de derechos humanos vinculada a la globalización.**



**La Trata de Personas es un delito que tiene como finalidad la explotación de la persona en diversas actividades, una de ellas es la sexual. La historia de este delito es amplia y se remonta a la comercialización de mujeres africanas e indígenas como mano de obra, servidumbre y como objetos de satisfacción sexual.**





**Sin embargo, el término de Trata de Blancas se generó a partir de las guerras mundiales, en donde mujeres europeas de piel blanca eran captadas y transportadas a otros países e incluso otros continentes, siendo vendidas como concubinas y servidoras sexuales en redes de prostitución.**

# ¿Qué es la trata de personas?

**Por 'trata de personas' se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción.**



# ¿Cuán común es la trata de personas?

Las cifras precisas a nivel mundial o aun local se nos escapan. Es difícil obtener datos fidedignos sobre la trata debido a su naturaleza ilegal y a menudo invisible, a la variedad y la gravedad de las actividades de trata y a las variaciones en la forma de definir la trata.



# ¿Qué sabemos acerca de los efectos de la trata de personas sobre la salud?

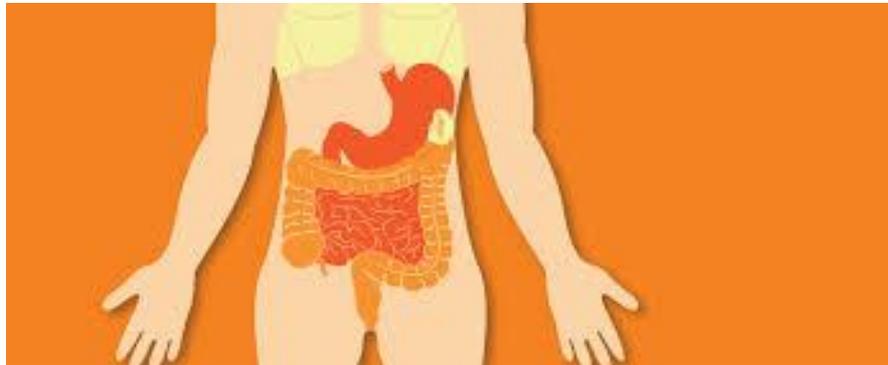


La mayoría de los estudios se concentraron en la trata para trabajo sexual forzado y solo dos incluyeron datos sobre la trata para la explotación laboral. Las necesidades de atención de salud de las víctimas y los sobrevivientes lamentablemente han recibido una atención limitada.

**Muchos estudios sobre la trata de personas dependen de datos de registros de casos de servicios que prestan atención a niñas y mujeres repatriadas que fueron objeto de trata para trabajo sexual.**



# La trata de personas con fines de explotación sexual y la salud



**Hasta la fecha se han realizado pocos estudios prospectivos sobre las necesidades de salud de los supervivientes de la trata de personas. Un estudio cuantitativo efectuado en Europa en el 2006 documentó los síntomas físicos, sexuales y de salud mental sufridos por mujeres víctimas de trata para explotación sexual.**

# La trata con fines de explotación laboral y la salud

**Es importante reconocer que las mujeres, los hombres y los niños son víctimas de trata para muchas formas de explotación laboral y son vulnerables a una serie de riesgos de salud ocupacional que varían según el sector.**



# Efectos sobre la salud y otros efectos asociados con la trata en general

La mala salud mental es un predominante y persistente efecto de salud adverso asociado con la trata de personas. Entre las consecuencias psicológicas figuran depresión; trastorno por estrés posttraumático y otros trastornos de ansiedad.



**El uso forzado u obligado de drogas y alcohol es frecuente en la trata con fines de explotación sexual. Las drogas y el alcohol pueden ser utilizados para controlar a las personas y aumentar las ganancias, o usados por la víctima de trata para hacer frente a su difícil situación.**





**El aislamiento social impuesto, por ejemplo, la prevención del contacto con los familiares o la restricción de los movimientos de la persona, se utiliza para mantener el dominio sobre las personas en situación de trata, como se utiliza igualmente la manipulación emocional mediante amenazas y promesas falsas.**

**La explotación económica está muy difundida. Las personas objeto de trata rara vez pueden tomar decisiones sobre lo que ganan, mientras que los traficantes les cobran por servicios o suministros tales como vivienda, vestimenta, alimentos o transporte. Esas prácticas usurarias a menudo conducen a servidumbre por deudas.**



# Violencia en el ámbito laboral

**La violencia laboral según la Secretaria de Igualdad de Oportunidades de la Unión del Personal Civil de la Nación es toda acción ejercida en el ámbito del trabajo que manifieste abuso de poder por parte del empleador, del personal jerárquico, de quien tenga la función de mando, de un tercero vinculado directa o indirectamente con él o de quien tenga influencias de cualquier tipo sobre la superioridad.**



# ¿Cómo influye el acoso a la víctima en los demás empleados?

Mucho, porque el acosador busca aislar a la víctima del grupo y termina generándose un silencio deliberado de los compañeros hacia la persona acosada. Se convierten en cómplices no intencionales.



# ¿Por qué se produce?



**Hay factores psicosociales como la envidia hacia una persona que se destaca sea por su imagen sea por su capacidad y se vuelve una amenaza, organizacionales: cuando hay que reducir personal y se quiere evitar pagar las indemnizaciones.**

# Acoso sexual

## ¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual puede definirse como insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales u otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual no deseados ni queridos que crean un ambiente hostil u ofensivo.



# ¿Qué puede ser catalogado como acoso sexual?

- 1 Contar chistes sexuales o sucios.**
- 2 Mostrar o distribuir dibujos o fotos sexualmente explícitos.**
- 3 Sonidos o gestos sexualmente sugestivos como ruidos de succión, guiños, o movimientos pélvicos.**
- 4 Amenazas y sobornos directos o indirectos para una actividad sexual no deseada.**
- 5 Pidiendo repetidamente a una persona una cita, o tener relaciones sexuales.**

# ¿Dónde se produce el acoso sexual?



**El acoso sexual puede tener lugar en cualquier lugar - en el trabajo, en la universidad, en la calle, en una tienda, en un club, durante el uso del transporte público, en un aeropuerto, incluso en el hogar. Básicamente, es la atención sexual no deseada que puede tener lugar en cualquier lugar público, y también en espacios privados.**

# ¿Sólo los hombres acosan a las mujeres?

**No. Las mujeres pueden acosar sexualmente a los hombres, los hombres pueden acosar sexualmente a otros hombres y las mujeres pueden acosar sexualmente a otras mujeres. No existe un sesgo de género en acosadores.**



# Bullying

La intimidación es un acto de conducta agresiva, esta se repite con el fin de hacer daño deliberadamente a otra persona, puede ser de manera física o mental. El acoso se caracteriza en un individuo por comportarse de una determinada manera en el que se desea ganar poder sobre otra persona.

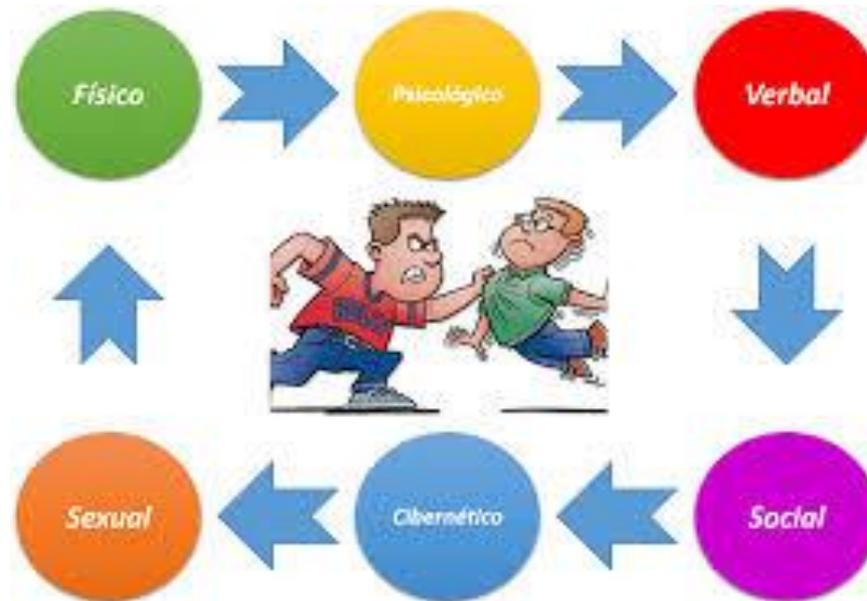


# Características del bullying

- ✓ Se caracteriza por un proceder sistemático y estratégico.
- ✓ Suele extenderse por un periodo más o menos prolongado.
- ✓ El bullying es un proceso de represión de problemas.
- ✓ Sus víctimas se sienten en desventaja y se consideran las culpables de la situación.



# Tipos de bullying



**Físico:** empujones, patadas, agresiones con objetos, etc. Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria. **Verbal:** insultos, menosprecios en público, resaltar defectos físicos, etc. Es el más habitual. **Psicológico:** minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor. **Social:** pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros.

# Participantes del bullying



# Consecuencias del bullying

**En las víctimas se encuentra el deterioro de la autoestima, ansiedad, depresión, fobia escolar e intentos de suicidio, con repercusiones negativas en el desarrollo de la personalidad, la socialización y la salud mental en general**



# Conclusión

- **Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se mantiene la discriminación y violencia en su contra, poniendo en riesgo su integridad y su vida. Por ello, es imperativo armonizar las legislaciones estatales acorde con los más altos estándares en la materia y asegurar su correcta implementación.**
- **Siguen existiendo graves deficiencias en el diseño e implementación de políticas públicas para asegurar una vida libre de violencia para las mujeres mexicanas. Las instituciones administrativas y judiciales que atienden a las mujeres deben de comprometerse con procesos adecuados, eficaces y libres de prejuicios, con la voluntad y la capacidad de brindarles protección.**